



MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 011/2026
CONVOCATORIA



El Municipio de Navojoa, Sonora, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así como lo relativo y aplicables del Capítulo 4 Sección Segunda del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa Sonora, y demás normatividad aplicable, convoca a todas las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, para participar en los procesos de Licitación Pública SPGP 011/2026, para realizar las contrataciones de conformidad con lo siguiente:

La aclaración de que la adquisición por sí sola de las bases de la licitación no contrae la inscripción a la misma, sino que la conjunción de esta adquisición y el registro del interesado como participante ante la autoridad convocante será lo que constituirá el acto de inscripción.

LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO
LICITACION PUBLICA SPGP 011-2026 ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA	Miércoles 08 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 hrs. Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.	Lunes 13 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 hrs. Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.	Jueves 16 de Abril de 2026, en punto de las 13:00 hrs. Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.

Descripción y cantidad:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN ANEXO 1	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Partida 1	Retroexcavadora	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.
Partida 2	Retroexcavadora	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.
Partida 3	Retroexcavadora	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.
Partida 4	Pavimentadora Finisher	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.
Partida 5	Petrolizadora (usada)	1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

1.- Las bases de la licitación tienen un costo de 50 UMAS equivalente a \$5,865.50 (Cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 50/100 MN), las cuales se cubrirán individualmente en Tesorería Municipal del Municipio de Navojoa, Sonora, ubicada en No reelección y plaza 5 de Mayo Col centros C.P. 85800 en horario de 8:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 13:00 horas del día **Miércoles 08 de Abril de 2026**; Pudiéndose hacer en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Navojoa Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta Banco Bajío No. 0237900820201 con clave interbancaria 030777900016593687. La inscripción a los procedimientos se realizara individualmente por cada licitación en la Secretaría de Programación del Gasto Público sito en Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo S/N C.P. 85800 Colonia Centro, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día **Miércoles 08 de Abril de 2026**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en las bases de licitación. **Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet: <https://www.navojoa.gob.mx/licitaciones/>**

2.- Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en el procedimiento licitatorio (sobre a), los cuales deberán ser presentados conforme lo establecen las bases del presente procedimiento:

- Capital contable mínimo conforme a las bases de licitación
- Acreditación de la personalidad;
- Relación de pedidos y contratos;
- Capacidad técnica;

3.- De la información de carácter confidencial (Requisito opcional). Asimismo, deberá presentar los demás requisitos señalados en las propias bases de licitación, sobre b (propuesta técnica) y sobre c (propuesta económica).

4.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5.- El origen de los recursos son propios del Municipio, con aplicación al **ejercicio fiscal 2026**. Para garantizar la seriedad de la proposición los participantes expedirán a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado.

6.- No se pagará anticipo.

7.- Para tener derecho a presentar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el interesado, además de haber realizado el pago de compra de bases en cada procedimiento, deberá registrarse dentro del periodo de inscripción.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa Sonora, en base al análisis comparativo, adjudicará el contrato en cada uno de los procedimientos, a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Atentamente
Secretario de Programación del Gasto Público y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
Lic. Edgar Osvaldo Álvarez Balderama

Integrantes del comité: Por el Presidente Municipal, fungiendo como presidente., Por el titular de Programación del Gasto Público quien fungirá como Secretario Ejecutivo. Los vocales siguientes El Síndico del Ayuntamiento. Por el Tesorero Municipal. El Titular de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología. El Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. El titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. El Titular de la Dirección de Bienes y Servicio (Con voz y voto) Los asesores siguientes. El Titular del área jurídica del Ayuntamiento. Regidores en General. (con voz sin voto)